

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con mi responsabilidad de Comisario de la compañía **ThoughtWorks Software Ecuador S.A.** (en adelante la “**Compañía**”), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. ADM 92409 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 11 de agosto de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, con el *Reglamento de Informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías*, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía, en relación con el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2018; informe y opinión que son emitidos en base a la documentación proporcionada por la Administración.

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

Durante el año 2018, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los Libros Sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, he revisado los procesos relevantes de control interno implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren la Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales, por lo tanto, considero que los procedimientos y controles internos implementados y mantenidos por la administración de **ThoughtWorks Software Ecuador S.A.**, salvaguardan la integridad económica de los activos, pasivos y patrimonios de esta.

3. OPINION RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de la Compañía y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la documentación contable y financiera de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros auditados guardan correspondencia con los importes registrados en libros contables, y estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que no presenta diferencia alguna que amerite su revelación.

La compañía ThoughtWorks Software Ecuador S.A., presenta su estado de resultados y estado de situación financiera de manera razonable, en los que se encuentra reflejado una utilidad por **USD\$ 578.369**

ThoughtWorks Software Ecuador S.A.
INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A continuación, las cifras que reflejan los Estados Financieros:

Thoughtworks Software Ecuador S. A.			
Estado de situación financiera			
Al 31 de diciembre de 2018			
Expresados en Dólares de E.U.A.			
	Notas	2018	2017
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en caja y bancos	8	60,860	2,092
Deudores comerciales, neto	9	512,774	771,524
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	10	2,005,539	4,525,786
Otras cuentas por cobrar		78,075	60,728
Impuestos por cobrar	11	447,009	283,628
Gastos pagados por anticipado		11,944	1,955
Total activo corriente		3,116,199	5,645,713
Activo no corriente:			
Instalaciones, muebles y equipos, neto	12	476,585	405,792
Activos intangibles, neto	13	7,299	7,172
Total activo no corriente		483,884	412,964
Total activo		3,600,084	6,058,677
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	218,945	212,859
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10	1,202,089	1,528,653
Impuestos por pagar	11	314,564	194,285
Beneficios a empleados	15 (a)	309,991	235,756
Total pasivo corriente		2,045,589	2,171,553
Pasivo no corriente:			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10	-	2,950,818
Beneficios a empleados	15 (b)	98,433	59,999
Total pasivo no corriente		98,433	3,010,818
Total pasivo		2,144,022	5,182,371
Patrimonio:			
Capital emitido		900,000	900,000
Reserva legal		89,871	36,606
Resultados acumulados		466,190	(60,300)
Total patrimonio	20	1,456,061	876,307
Total pasivo y patrimonio		3,600,084	6,058,677

Las cifras registradas en los balances corresponden a las mismas que mantienen en su contabilidad llevadas por sistema computarizado, cuyo plan de cuentas mantiene concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión y basado en este examen, los estados financieros preparados acorde a las NIIF'S presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **ThoughtWorks Software Ecuador S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo se revelan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitida por el Consejo de Normas Internaciones de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

4. INFORMCIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

En mi calidad de Comisaria, he verificado el cumplimiento de la Administración de la Compañía, y he velado que ésta se ajuste no solo a los requisitos legales sino también a las normas de una buena administración, el Estatuto Social y las disposiciones de la Junta General. En particular a las disposiciones del Art. 279 (antes 321) de la Ley de Compañías, puedo indicar:

4.1 Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe disposición legal, estatutaria o corporativa que exija la constitución de garantías.

4.2 Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Se ha proporcionado la información y por tanto se ha dado cumplimiento a cabalidad.

4.3 Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera;

Se ha proporcionado la información y por tanto se ha dado cumplimiento a cabalidad.

- 4.4** Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

Se ha revisado la información pertinente y los mismos se encuentran elaborados sobre el fiel cumplimiento a las normas de contabilidad, por tanto, se ha validado el asertividad de las cifras manifestadas en los mismos.

- 4.5** Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en esta Ley;

No me ha correspondido, hasta la presente fecha, convocar a Junta de Accionistas.

- 4.6** Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente;

No me ha correspondido, hasta la presente fecha, el efectuar esta solicitud.

- 4.7** Asistir con voz informativa a las juntas generales;

No he asistido a Juntas Generales, puesto que las mismas se han realizado conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías; sin embargo, he revisado el cumplimiento de sus disposiciones.

- 4.8** Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía;

Se ha procurado revisar las operaciones de la Compañía, con la periodicidad que se ha acordado con la Administración, no habiendo en ningún momento resistencia o impedimento de la Compañía para el cumplimiento de esta asignación.

- 4.9** Pedir informes a los administradores;

No se han requerido informes escritos a los Administradores, pues se ha contado con la información a tiempo y de forma oportuna.

4.10 Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No se ha considerado, bajo ningún supuesto, la necesidad de proponer la remoción de los administradores.

4.11 Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas

No se ha considerado, bajo ningún supuesto, la necesidad de presentar denuncias en contra de los Administradores.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas y la administración de la compañía **ThoughtWorks Software Ecuador S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito, 16 de agosto de 2019



Mónica Patricia Singo Caiza

COMISARIO

CI: 1721030615
